BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 241 /2011

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado por **S.E. GRAL. BRIG. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, con Cedula de Identidad Nº 364.334, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CHACOMER S.A.E.C.A.**,con domicilio en la calle Fortín Toledo y Roque González de Santa Cruz de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80013744-2, representada para este acto por el señor **ERNESTO FERNANDO WALDE SIEMENS**, con C.I. N° 431.816, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA BASCULAS Marcas PAT – Traffic DAW 400**" el cual esta sujeto a las siguiente cláusulas:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha llamado a Contratación Directa por Excepción N° 41/2011, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para la **Adquisición de Equipos y Accesorios para Basculas Marca PAT-Traffic DAW 400,** conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de G. 749.997.918 (Guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos dieciocho) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación. Resolución de Adjudicación N° 1906/2011 y Resolución Complementaria Nº 2422/2011

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto especifico 538 herramientas, aparatos e instrumentos en general, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 211937/2011

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Excepción Nº 41/2011, convocado por el **M.O.P.C**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1906/2011 y 2422/2011

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este

Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a Subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescripta en este.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1 El plazo de vigencia este Contrato es de sesenta (60) días calendarios

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la Parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente formulario de Contrato, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, de conformidad con la Ley Nº 2051/03 modificada por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, en la cuidad de Asunción, 8...de....Noviembre.....de 2011.

ERNESTO FERNANDO WALDE SIEMENS
APODERADO
POR EL PROVEEDOR

GRAL. BRIG. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
POR EL CONTRATANTE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MOPC INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO | Presidencia de la República del Paraguay

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 241/2011

LISTA DE CANTIDAD Y PRECIOS DE BIENES ADJUDICADOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	46171619-003	Juegos Completos de Barreras con Motor			Unidad	Unidad	10	24.590.160	245.901.600
2	46161510-001	Unida de pluma para barrera			Unidad	Unidad	20	2.459.016	49.180.320
3	43221721-027	Juego Completo de nivelantes para basculas Portátiles			Unidad	Unidad	4	23.616.000	94.464.000
4	41111511-9999	Tarjetas electrónicas de pesaje de Precisión, modelo DAW50 PC			Unidad	Unidad	2	20.556.000	41.112.000
5	41111511-9998	Unidades de Copas de Carga			Unidad	Unidad	100	370.000	37.000.000
6	41111511-9997	Bolas de Articulación			Unidad	Unidad	90	160.000	14.400.000
7	32131012-002	Placa de Pesaje Selectiva			Unidad	Unidad	6	18.000.000	108.000.000
8	32101514-003	Juego Completo de Altavoces con micrófonos profesional y Amplificador			Unidad	Unidad	22	2.235.909	49.189.998
9	43211506-001	Cámara de Video Integrado al Sistema de Pesaje			Unidad	Unidad	4	6.800.000	27.200.000
10	43221721-014	Conversor de Protocolo			Unidad	Unidad	7	1.650.000	11.550.000
11	41111511-9996	Sensores Fotoeléctricos			Unidad	Unidad	40	1.800.000	72.000.000
Total: Gs. Setecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos diez y ocho									**Gs. 749.997.918**

ERNESTO FERNANDO WALDE SIEMENS
APODERADO
POR EL PROVEEDOR

GRAL. BRIG. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
POR EL CONTRATANTE